



Portal web

ACUERDO DE CONCEJO N° 026 -2024-MPCH

Chíncha Alta, 28 de mayo de 2024.

VISTOS;

El expediente registro N° 7020.2024 (Oficio N° 07-2024-COPAR-CHINCHA) suscrito por Manuel Carbajal Atúncar COPAR-CHINCHA; el Informe N° 449-2024-GDHP/MPCH de fecha 8 de mayo de 2024 de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social; el Informe Legal N° 2354-2024-GAJ/MPCH de fecha 22 de mayo de 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 108-2024-GM/MPCH de fecha 22 de mayo de 2024 de la Gerencia Municipal, sobre autorización de uso de campo deportivo de Estadio Municipal de Cruz Blanca; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305 señala que los gobiernos locales son los órganos de gobierno local con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en cuanto a las Atribuciones del Concejo Municipal (...) señala en el numeral 29. Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales.

Que, mediante expediente 7020.2024 de la Comisión Provincial de Arbitros de Chíncha COPAR CHINCHA solicita el campo de futbol de Cruz Blanca para realizar sus entrenamientos como árbitros de futbol y así seguir preparándose físicamente y técnicamente para brindar un mejor servicio deportivo a las diferentes ligas de la provincia, especificando los días miércoles y jueves en el horario de 15:30 p.m a 14:30 horas;

Que, mediante Informe Legal N° 2354-2024-GAJ/MPCH la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA estando al pedido de los recurrentes, de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se derive a Sesión de Concejo para su conocimiento y consideración que corresponda sobre aprobar la autorización o no de hacer uso de las instalaciones del Estadio de Cruz Blanca por la Comisión de Arbitros de Chíncha -COPAR CHINCHA los días indicados;

Estando a lo expuesto y lo acordado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chíncha de fecha 22 de mayo de 2024, con el voto UNÁNIME y la exoneración del trámite de la Lectura de Acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – Autorizar a la Comisión Provincial de Árbitros de Chíncha COPAR CHINCHA el uso del Campo de Futbol del Estadio Municipal de Cruz Blanca, sólo con fines de entrenamiento como árbitros de futbol, los días miércoles y jueves, en el horario de 5: 30 p.m. a 6:30 p.m.; no pudiéndose dar un uso distinto a lo autorizado, por las consideraciones indicadas.

ARTICULO SEGUNDO. – Notificar el presente Acuerdo a los interesados, para los fines pertinentes; encargándose el cumplimiento a la Gerencia Municipal y la fiscalización a la Gerencia de Servicios al Ciudadano para los fines que correspondan conforme a los documentos de gestión institucional vigente, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. – Encargar a la Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Chíncha: <https://municipalidadchincha.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

